



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Resolución - Cintia Analía BARRIONUEVO y otro.

VISTO el EX-2021-05360855-GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como personal Transitorio Mensualizado – Ley N° 10.430, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a Cintia Analía BARRIONUEVO como Personal de Planta Temporaria – Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos;

Que, asimismo, se propicia designar como Personal de Planta Temporaria – Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Sebastián POLISCHUK para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Integración Social;

Que se torna indispensable, contar con los servicios de los agentes, a partir de la fecha consignada, reuniendo los mismos, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que resulta necesario señalar que los agentes han revistado en idéntica modalidad durante el año 2020 conforme los Decretos N° 909/2020 y N° 934/2020, habiendo cumplimentado para este año, ambos agentes, los requisitos establecidos para revistar en el Agrupamiento Profesional;

Que, en consecuencia, procede la afectación presupuestaria de DOS (2) cargos de la Planta Temporaria, contemplados dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal

dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios N° DECRE-2020-543-GDEBA-GPBA y N° DECRE-2020-610-GDEBA-GPBA y de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y
MODIFICATORIOS**

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA Y

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014 -ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a las personas, en los cargos y dependencias que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

-Cintia Analía BARRIONUEVO. (DNI N° 29.386.775- CLASE 1982), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 8 - Agrupamiento Profesional – 40 horas semanales de labor para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Sistematización de Datos.

-Sebastián POLISCHUK. (DNI N° 34.080.327- CLASE 1988), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 8 - Agrupamiento Profesional – 40 horas semanales de labor para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Social.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jur 7 – Ent 14 – Unidad Ejecutora 411 – Act. Int. COA - Pr 1 – SP

0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – Finalidad 3 – Función 7 – Sub Función 0 - FF 11 – UG 999 – Inciso 1 – PPR 2 – Régimen Estatutario 1- Agrupamiento Ocupacional 8 – Profesional – dos (2) cargos.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.